



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JVM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
284/2020	GIN14I05Z	10-02-2020
 4D520K5I3U5H3J2R0K8J		

## INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 284/2020 DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

En relación con la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón del año 2019, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y los artículos 191 y 202 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente informe.

Que la liquidación del Presupuesto, como uno de los Estados Anuales a incluir en la Cuenta General del Ayuntamiento de Castrillón del ejercicio 2019, se regula en el apartado 10º de la Tercera Parte de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre; siendo su resumen el siguiente:

**Primero.-** El resultado presupuestario ajustado, regulado en los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, es de 1.312.722,01 euros; con el siguiente desglose:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(+)	20.583.298,83 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	(-)	-19.722.564,19 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(+)	860.734,64 €
AJUSTE POR GASTOS FINANCIADOS CON RTL	(+)	594.259,98 €
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	(-)	-289.072,85 €
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	(+)	146.800,24 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		1.312.722,01 €

**Segundo.-** Los fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre de 2019, según acta de arqueo y certificados bancarios, ascienden a 11.241.322,88 euros.

**Tercero.-** Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 3.069.382,49 euros; con el siguiente desglose:

a) Deudores del presupuesto corriente		1.544.776,08 €
b) Deudores de presupuestos cerrados		1.438.192,52 €



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

c) Deudores no presupuestarios		86.413,89 €
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(+)	3.069.382,49 €

**Cuarto.-** Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 1.991.682,37 euros; con el siguiente desglose:

a) Acreedores del presupuesto corriente		1.461.064,47 €
b) Acreedores de presupuestos cerrados		22.833,38 €
c) Acreedores no presupuestarios		507.784,52 €
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	(-)	1.991.682,37 €

**Quinto.-** Las partidas pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2019 ascienden a -203.731,05 euros; con el siguiente desglose:

a) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	-204.558,31 €
b) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(+)	827,26 €
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN	(-)	-203.731,05 €

Los pagos pendientes de aplicación ascienden a 827,26 euros, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 b) del apartado 24.6 de los estados de la memoria de la ICAL.

Los cobros pendientes de aplicación ascienden a -204.588,31 euros, calculados de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5 a) del apartado 24.6 de los estados de la memoria de la ICAL.

**Sexto.-** El Remanente Líquido de Tesorería, definido en los artículos 191.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 101.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, asciende a 12.115.291,95 euros; según el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro	(+)	3.069.382,46 €
b) Acreedores pendientes de pago	(-)	-1.991.682,37 €
c) Fondos líquidos	(+)	11.241.322,88 €
d) Partidas pendientes de aplicación	(-)	-203.731,05 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	(+)	12.115.291,95 €

**Séptimo.-** Del citado remanente hay que ajustar los saldos de dudoso cobro, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, que ascienden a -819.779,97 euros, y el exceso de financiación afectada, que ascienden a -347.919,69 euros.

**Octavo.-** El resto del Remanente de Tesorería, por importe de 10.947.592,29 euros, constituye el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso y en los términos establecidos en la legislación vigente, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el presente año 2020.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES		IMPORTES
Fondos líquidos	(+)	11.241.322,88 €
Derechos pendientes de cobro	(+)	3.069.382,49 €
Obligaciones pendientes de pago	(-)	-1.991.682,37 €
Partidas pendientes de aplicación	(-)	-203.731,05 €
<b>Remanente de Tesorería Total</b>	<b>(+)</b>	<b>12.115.291,95 €</b>
Saldos de dudoso cobro	(-)	-819.779,97 €
Exceso de financiación afectada	(-)	-347.919,69 €
<b>Remanente de tesorería para gastos generales</b>	<b>(+)</b>	<b>10.947.592,29 €</b>

Todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 102, 103, 104 y 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, del resultado de la Liquidación se dará cuenta en el próximo Pleno que se celebre.

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 500/1990, se remitirán copias de la Liquidación efectuada al Principado de Asturias y al Ministerio de Hacienda.

En Piedrasblancas,